

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITOccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 AGO. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00636 00

A la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 84, practicada por la secretaría del despacho, se le imparte APROBACIÓN por CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 5.005.950,00) M/Cte, conforme lo establece el artículo 366 del código General del Proceso.

De otro lado, obre en autos la liquidación del crédito allegada por la parte actora, para lo que se le precisa que el trámite se surtirá ante el juzgado de ejecución de sentencias que por reparto corresponda.

Por secretaría, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto a numeral quinto del proveído de julio 26 de 2021 (*sentencia donde se ordeno seguir adelante con la ejecución*).

NOTIFIQUESE,



TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.



87

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.**

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0636

Hoy 02 de agosto del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	5950.o	48.C.1
Agencias en Derecho (primera instancia)	5.000.000.o	83.C.1
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)		
Agencias en Derecho (segunda instancia)		
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	5.005.950.o	

CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


**IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO**



